Circular Nro. MD-DSPPP-2021-004

Quito, D.M., 18 de octubre de 2021

ASUNTO: Concordancia del POA y la ejecución presupuestaria reportada

Señores
REPRESENTANTES LEGALES:
Federaciones Deportivas Provinciales Estudiantiles
Federación Deportiva Militar Ecuatoriana
Federación Deportiva Policial Ecuatoriana
Federación Deportiva Nacional Estudiantil
Asociaciones y Federaciones de Ligas Deportiva Barriales y Parroquiales
Ligas Deportivas Cantonales
Ligas Deportivas Barriales y/o Parroquiales
Presente,

De mi consideración:

1. **ANTECEDENTES**

Ley del Deporte, Educación Física y Recreación

El Art. 13, establece: *"El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las Leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables"*.

Una de las funciones y atribuciones del Ministerio del Deporte, de acuerdo con el Art. 14, literal c) de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, es: *"Supervisar y evaluar a las organizaciones deportivas en el cumplimiento de esta Ley y en el correcto uso y destino de los recursos públicos que reciban del Estado (...)".*

El Art. 149 literal h) de la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación, correspondiente a las Obligaciones de los Dirigentes Deportivos, determina: *"Presentar la información que requiera el Ministerio Sectorial en el tiempo y la forma que este determine (...)"*.

2. **SOLICITUD**

En virtud de lo anteriormente expuesto, se solicita a las Organizaciones Deportivas, verificar que los recursos y actividades aprobadas en sus Planes Operativos Anuales tengan concordancia con la ejecución efectivamente realizada; por lo cual, es importante mencionar, que luego de realizar el respectivo análisis técnico identificando los montos que, por diferentes inconvenientes, no podrán ser ejecutados conforme fueron planificados en su Plan Operativo Anual - POA 2021, deberán

Dirección: Av. Gaspar de Villarroel y 6 de Diciembre. **Código postal:** 170505 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3969200 - www.deporte.gob.ec

considerar lo establecido en las "Directrices para la presentación de requerimientos de Modificaciones al POA de las Organizaciones Deportivas 2021", y cuyos formatos para la presentación de modificaciones al flujo de transferencias y/o reformas, se encuentran en el link https://www.deporte.gob.ec/lineamientos-poa-2021/.

Finalmente, **cabe indicar que los valores que se ejecuten y no se encuentren alineados a los Planes Operativos Anuales de las Organizaciones Deportivas aprobados, no se considerarán como parte de la ejecución validada o revisada al momento de realizar las evaluaciones a los Planes Operativos Anuales, y se procederá a comunicar para proceder conforme lo establece la normativa legal vigente.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
EMILIA
JAEL RUIZ

Econ. Emilia Jael Ruiz Revelo
Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

Dirección: Av. Gaspar de Villarroel y 6 de Diciembre. **Código postal:** 170505 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-3969200 - www.deporte.gob.ec

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos